|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| itu_logo | **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-16)****Hammamet, 25 de octubre - 3 de noviembre de 2016** | CCITT/ITU-T 60th Anniversary logo |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 20 alDocumento 47-S** |
|  | **27 de septiembre de 2016** |
|  | **Original: ruso** |
|  |
| Estados Miembros de la UIT Miembros de la ComunidadRegional de Comunicaciones (CRC) |
| PROYECTO DE REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN 77 |
| Normalización de las redes definidas por software en el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | En la presente contribución se propone modificar la Resolución 77 para poner de relieve la importancia que reviste la participación de las comunidades de software de código abierto en las actividades del UIT-T relativas a la normalización de las SDN.  |

Introducción

Los problemas que se plantean hasta ahora a los numerosos operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones a la hora de implantar y explotar nuevas redes y servicios, son los siguientes:

– dependencia de las soluciones elaboradas por los principales fabricantes y proveedores de equipos extranjeros;

– inadecuada seguridad de las soluciones propuestas en ciertos ámbitos, en particular la conmutación de redes, debido a la madurez insuficiente en las etapas de diseño, elaboración y puesta a prueba, y otros factores;

– insuficiente sostenibilidad de las soluciones propuestas, por motivos similares;

– insuficiente fiabilidad, que no puede tener mejoras notables a breve plazo, con respecto a componentes específicos del software y los equipos.

Adquiere también una importancia decisiva para las empresas reducir los recursos necesarios para la implantación, la explotación y el mantenimiento.

Una de las principales formas de abordar estas cuestiones es la utilización de normas abiertas y la participación en la elaboración y producción de equipos basados ​​en esas normas. La UIT lleva a cabo una gran labor al respecto pero, dada la naturaleza cada vez más compleja de las disposiciones básicas de las nuevas Recomendaciones del Sector de Normalización, la aplicación de muchas de esas Recomendaciones resulta difícil y costosa.

Motivos

Las redes definidas por software (SDN) constituyen una parte prometedora del componente de los sistemas de control de infraestructuras "en la nube".

La introducción rápida y menos costosa de nuevas y prometedoras soluciones SDN se puede lograr, ante todo, sobre la base de soluciones específicas y de productos y líneas de productos basados en los principios de código abierto.

La AMNT-16 es una ocasión excepcional para que diversas comunidades y diversos proyectos basados en soluciones de software de código abierto (OSS) puedan participar en los trabajos de elaboración de nuevas Recomendaciones.

Durante el actual periodo de estudios, un cierto número de comunidades participaron en la realización de proyectos de software de código abierto e informaron de sus trabajos a la Actividad Conjunta de Coordinación sobre redes definidas por software (JCA-SDN), lo cual habría que fomentar y alentar. Cabe indicar que la Open Networking Foundation (ONF) desempeña un papel importante en el desarrollo de las SDN. La JCA-SDN ha observado que las comunidades que elaboran proyectos de software de código abierto pasan a ser actores fundamentales del ecosistema de normas, pues proporcionan una referencia de aplicación en la práctica, facilitan información a los encargados de elaborar normas y especificaciones técnicas, ponen a prueba la viabilidad del concepto y se comportan como asociados atentos y fiables. Los proyectos elaborados por comunidades OSS, entre ellas OpenDaylight, OpenStack y OPNFV, están cumpliendo un papel importante en el ámbito de las SDN.

No será este un nuevo ámbito de trabajo. La colaboración con las organizaciones OSS ya ha estado en marcha en la UIT, en particular en el UIT-T, durante mucho tiempo. Por ejemplo, el Grupo Temático del UIT-T sobre las IMT-2020 ("5G"), en su reunión del 17 de diciembre el año 2015, resolvió continuar sus trabajos, en virtud de la modificación de su mandato, en especial la realización de estudios en profundidad en esferas tales como las redes programables (informatización de redes). De acuerdo con su nuevo mandato, el Grupo Temático debe lograr la participación de las comunidades de software de código abierto en actividades relativas a la red, reconocer su papel y su influencia y los posibles beneficios que pueden aportar al mundo de las telecomunicaciones en la elaboración del ecosistema de normas 5G. Según la hipótesis del Grupo Temático, en 2020 los nuevos modelos de desarrollo comercial basados en redes programables para soluciones de telecomunicaciones supondrán la convergencia de las comunidades de software de código abierto y de telecomunicaciones.

Será por tanto necesario redactar una nueva Resolución relativa a la realización de trabajos más en profundidad con las comunidades de software de código abierto en todas los ámbitos de actividades del UIT-T, o bien incorporar disposiciones relativas a la mejora de esos trabajos en cada Resolución sobre ámbitos específicos.

De acuerdo con este último enfoque, se propone modificar la Resolución 77 en vigor relativa a las SDN.

Propuesta

Las propuestas de adiciones a la Resolución 77 figuran en el texto presentado a continuación.

MOD RCC/47A20/1

RESOLUCIÓN 77 ( Hammamet, 2016)

Normalización de las redes definidas por software en el Sector
de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT

(Hammamet, 2016)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Hammamet, 2016),

considerando

*a)* que las redes definidas por software (SDN) cambiarán profundamente el panorama de la industria de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en las próximas décadas;

*b)* los múltiples beneficios que pueden aportar las SDN a la industria de las telecomunicaciones y de las TIC;

*c)* el creciente interés demostrado por un número significativo de empresas en la utilización de las SDN en la industria de las telecomunicaciones y de las TIC;

*d)* que la aplicación generalizada de las SDN requerirá un sistema de normas aplicables del que aún no se dispone;

*e)* el papel cada vez más importante que desempeñan las comunidades de software de código abierto (OSS, *open-source software*) en la aplicación de soluciones relativas a la infraestructura de redes,

observando

*a)* que el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT‑T) debe desempeñar un papel protagonista en la elaboración del citado sistema de normas de SDN aplicables;

*b)* que debería crearse un ecosistema de normas en cuyo centro debería estar el UIT-T;

*c)* la experiencia positiva de la cooperación con las comunidades OSS en un cierto número de proyectos del UIT-T,

reconociendo

*a)* que el UIT‑T ofrece ventajas exclusivas en lo que respecta a las normas sobre requisitos y arquitectura;

*b)* que ya se han establecido sólidas bases en términos de normas sobre requisitos y arquitectura de las SDN, que pueden facilitar el desarrollo del conjunto de las normas a través de sinergias a escala de toda la industria;

*c)* que la Comisión de Estudio 13 del UIT-T participa en el estudio de las SDN para el desarrollo de las redes futuras y está colaborando con las organizaciones de normalización pertinentes,

resuelve encargar a la Comisión de Estudio 13 del UIT-T

1 que amplíe y acelere el trabajo sobre la arquitectura, los requisitos y las soluciones específicas, con la amplia participación de las comunidades que elaboran soluciones de software de código abierto (comunidades OSS), incluso respecto de redes programables;

2 que recomiende al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) la forma de lograr la participación de las comunidades OSS en los trabajos sobre las SDN,

encarga al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones

que estudie la cuestión, tenga en cuenta la aportación de la Comisión de Estudio 13 y otras Comisiones de Estudio relevantes, y adopte las medidas oportunas con miras a decidir las medidas necesarias para la participación de las comunidades OSS en las actividades de normalización de las SDN en el UIT-T a través de las medidas siguientes:

• la coordinación de los trabajos sobre los aspectos técnicos de las SDN realizados por las Comisiones de Estudio según sus ámbitos de competencia;

• el fomento de la colaboración con otras organizaciones y foros de normalización relativos a las SDN, haciendo principal hincapié en la cooperación con las comunidades OSS;

• la definición de una visión estratégica clara para la normalización de las SDN y el relevante papel activo que debe asumir el UIT-T,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

1 que proporcione la asistencia necesaria a fin de agilizar estos esfuerzos, aprovechando en particular cualquier oportunidad dentro de los límites del presupuesto asignado para intercambiar opiniones con la industria de las telecomunicaciones y de las TIC incluso a través de las reuniones de los Directores Tecnológicos (CTO) (en virtud de la Resolución 68 (Rev. Dubái, 2012) de esta Asamblea), incluidos representantes de las comunidades OSS, y, en particular, promover la participación de la industria en la labor de normalización de las SDN en el UIT-T;

2 que organice, con representantes de las comunidades OSS, un seminario sobre las SDN en 2017 para promover soluciones de software de código abierto en el seno de la UIT‑T,

invita a los Estados Miembros, los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas

a presentar contribuciones para fomentar la normalización de las SDN en el UIT-T.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_